

PRESIDENCIA MUNICIPAL - APASEO EL GRANDE, GTO.

EL CIUDADANO LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO, PRESIDENTE MUNICIPAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO., A LOS HABITANTES DEL MISMO HACE SABER:

EL HONORABLE AYUNTAMIENTO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONCEDEN LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN I, II Y III, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 106, 107 Y 117 FRACCIONES I Y II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, 76 FRACCIÓN II INCISO D), FRACCIÓN IV INCISOS F), G) Y J), 204 Y 206 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, EN LA 75 SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16 DE FEBRERO DEL 2018, SE APROBÓ EL SIGUIENTE.-----

ACUERDO:

PRIMERO.- SE AUTORIZA LA MODIFICACIÓN DEL ACUERDO DE AYUNTAMIENTO QUE CONSTA EN ACTA ORDINARIA NÚMERO 35 DE FECHA 10 DE OCTUBRE DEL 2013, Y QUE FUE PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO NÚMERO 96, SEGUNDA PARTE DE FECHA 17 DE JUNIO DEL 2014, REGULARIZANDO LA SUPERFICIE DONADA DE 5,000 M2 A LA DE 7,824.99 DE UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, QUE TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 36,895.81 M2., Y MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 207.04 M., CON EJIDO DE APASEO EL GRANDE; AL SUR, 62.08 M., CON J. VENTURA MIRANDA; AL ORIENTE: 350.07 M., CON CAMINO ANTIGUO A QUERÉTARO, Y; AL PONIENTE: 195.05 M. CON J. VENTURA MIRANDA.

ES DE PRECISAR QUE LA FRACCIÓN APROBADA PARA DONACIÓN, COMPRENDE UNA SUPERFICIE DE 7,824.99 M2., Y LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS SIGUIENTES: AL NORTE, 69.30 M., CON EJIDO VILLA DE APASEO; AL SUR, EN 04 LÍNEAS INICIANDO DE ORIENTE A PONIENTE EN 30.3 M., + 2.50 M., + 31.85 M., + 7.85 M., CON CARRETERA A GUADALUPE DEL MONTE; AL ORIENTE, 107.10 M., CON RESTO DEL PREDIO Y EJIDO VILLA DE APASEO, Y; AL PONIENTE, EN 02 LÍNEAS DE NORTE A SUR 53.90 M., + 67.70 M., CON AVENIDA LA DEPORTIVA.

FRACCIÓN DESCRITA QUE ACTUALMENTE CORRESPONDE A LO QUE FÍSICAMENTE CUENTA LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO, DESAFECTANDO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL LA FRACCIÓN REFERIDA EN FAVOR DEL GOBIERNO DEL ESTADO, CON DESTINO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE GUANAJUATO, LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO , REGLAMENTO ORGÁNICO DEL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, CÓDIGO CIVIL DEL ESTADO Y DEMÁS LEYES Y REGLAMENTOS APLICABLES.

SEGUNDO.- SE ORDENA SE ENVIÉ A PUBLICAR EL PRESENTE ACUERDO AL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO, PARA EFECTO DE DAR PUBLICIDAD Y QUE SURTA LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES.-----

TERCERO.- NOTIFÍQUESE ESTE ACUERDO A LA TESORERÍA MUNICIPAL, PARA QUE TENGA DEL CONOCIMIENTO DE LA DESINCORPORACIÓN DE UNA FRACCIÓN DEL INMUEBLE OBJETO DE LA DONACIÓN Y REALIZAR LOS ACTOS JURÍDICOS QUE A DERECHO CORRESPONDAS.-----

CUARTO.- NOTIFÍQUESE A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO DEL ESTADO Y AL CENTRO IMPULSO SOCIAL DE APASEO EL GRANDE, GUANAJUATO, GTO. PARA SU CONOCIMIENTO PARA EFECTO DE QUE PROCEDA A LLEVAR A CABO LOS ACTOS TENDIENTES A FORMALIZAR EL PRESENTE ACUERDO DE DONACIÓN.-----

QUINTO.- SE FACULTA AL SUSCRITO PRESIDENTE MUNICIPAL, SÍNDICO MUNICIPAL Y SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, PARA QUE SUSCRIBAN LOS ACTOS JURÍDICOS Y DOCUMENTACIÓN NECESARIA Y CONVENIENTE PARA CUMPLIMENTAR EL PRESENTE ACUERDO, ASÍ COMO SE INSTRUYE AL ASESOR JURÍDICO DEL MUNICIPIO, REALICE LOS TRÁMITES LEGALES QUE EN DERECHO PROCEDAN PARA LA FORMALIZACIÓN DE LA PRESENTE DONACIÓN.-----

SEXTO.- SOMÉTASE A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL H, AYUNTAMIENTO EL PRESENTE DICTAMEN PARA SU APROBACIÓN.-----

POR LO TANTO CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 77 FRACCIÓN VI Y 220 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.-----

DADO EN LA RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO EN EL MUNICIPIO DE APASEO EL GRANDE DEL ESTADO DE GUANAJUATO, A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO 2018.-----



[Handwritten signature of Lic. Gonzalo González Centeno]

**LIC. GONZALO GONZÁLEZ CENTENO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

[Handwritten signature of Lic. Alejandro Apaseo Cervantes]

**LIC. ALEJANDRO APASEO CERVANTES
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**

